



Asamblea General

Distr. general
13 de enero de 2016

Septuagésimo período de sesiones
Tema 11 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2015

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/70/L.38)]

70/228. Organización de la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA de 2016

La Asamblea General,

Reafirmando su compromiso con la Declaración de Compromiso en la Lucha Contra el VIH/SIDA¹ y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA adoptadas en sus reuniones de alto nivel de 2006² y 2011³,

Recordando los objetivos y compromisos relacionados con el VIH/SIDA que se enuncian en la Declaración del Milenio⁴, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵ y el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁶,

Acogiendo con beneplácito el logro de las metas relacionadas con el VIH/SIDA del sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio⁷, así como el logro de algunos objetivos con plazos concretos establecidos en la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA de 2011³, observando a su vez con preocupación que el progreso ha sido desigual entre los países y dentro de ellos, que los avances son frágiles y reversibles sin un compromiso y medidas que se mantengan de forma sostenida y que esos objetivos con plazos concretos deben alcanzarse a más tardar a fines de 2015,

Reconociendo que el SIDA sigue constituyendo un problema de salud y desarrollo urgente en todo el mundo, y reconociendo también la necesidad de buscar una solución a las dificultades y las carencias que persisten en la lucha contra el VIH/SIDA,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁸ y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia

¹ Resolución S-26/2, anexo.

² Resolución 60/262, anexo.

³ Resolución 65/277, anexo.

⁴ Resolución 55/2.

⁵ Resolución 60/1.

⁶ Resolución 65/1.

⁷ Meta 6.A: haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015.

⁸ Resolución 70/1.



Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹, incluido el compromiso de poner fin a la epidemia del SIDA para 2030, y poniendo de relieve su relación con los otros Objetivos y metas de la Agenda 2030,

Alentando a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a contribuir activamente a las deliberaciones de la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA, y tomando nota de la resolución 30/8 del Consejo de Derechos Humanos, de 1 de octubre de 2015, relativa a la contribución del Consejo a la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA de 2016¹⁰,

Recordando su decisión 68/555, de 30 de junio de 2014, en la que decidió convocar una reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA en 2016 y determinar las modalidades y disposiciones de organización de esa reunión a más tardar en diciembre de 2015,

1. *Decide* convocar una reunión de alto nivel del 8 al 10 de junio de 2016, en que se hará un examen exhaustivo de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA¹ y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA de 2006² y 2011³ que incluya los éxitos, las mejores prácticas, las enseñanzas adquiridas, los obstáculos y las deficiencias, los retos y las oportunidades, incluso con respecto a la asociación y la cooperación, así como recomendaciones destinadas a guiar y supervisar la respuesta al VIH/SIDA después de 2015, con estrategias concretas de acción para poner fin a la epidemia del SIDA para 2030 y para promover que los dirigentes sigan comprometidos con la respuesta mundial amplia e integrada contra el VIH/SIDA y continúen participando en ella;

2. *Decide también* adoptar las siguientes disposiciones para la organización de la reunión de alto nivel:

a) La reunión de alto nivel se compondrá de sesiones plenarias y hasta un máximo de cinco mesas redondas temáticas;

b) En la sesión plenaria de apertura harán declaraciones el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, el Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, una persona que viva abiertamente con el VIH y una persona eminente que participe activamente en la respuesta al VIH/SIDA;

c) Los presidentes de las mesas redondas presentarán resúmenes de los debates a la Asamblea General en su sesión plenaria de clausura;

3. *Invita* a los Estados Miembros y Estados observadores y demás observadores a que se hagan representar en la reunión de alto nivel con el mayor rango posible;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en las delegaciones nacionales que envíen a la reunión de alto nivel, incluyan entre sus representantes parlamentarios, alcaldes de ciudades considerablemente afectadas por el VIH/SIDA, representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones y redes que representan a las personas que viven con el VIH, mujeres, adolescentes y jóvenes, huérfanos, migrantes, las organizaciones comunitarias y las organizaciones religiosas, así como el sector privado;

⁹ Resolución 69/313, anexo.

¹⁰ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 53 A (A/70/53/Add.1)*, secc. II.

5. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los programas, los fondos, los organismos especializados y las comisiones regionales, a los enviados especiales del Secretario General para el VIH/SIDA y al Enviado Especial del Secretario General para la Estrategia Alto a la Tuberculosis, así como al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, a que participen en la reunión de alto nivel, según proceda, y los insta a que estudien iniciativas para prestar apoyo al proceso preparatorio y a la reunión;

6. *Alienta* a las demás partes interesadas, incluidos UNITAID, el mecanismo internacional de instrumentos de salud innovadores y compra de medicamentos, y la Alianza para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño, a que contribuyan, según proceda, a la reunión de alto nivel;

7. *Invita* a la Unión Interparlamentaria a que contribuya a la reunión de alto nivel;

8. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que organice, a más tardar en abril de 2016, y presida una audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil, con la participación activa de personas que vivan con el VIH y de la sociedad civil en general, a la que asistan representantes de los Estados Miembros y Estados observadores y demás observadores, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil invitadas y el sector privado, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, y solicita también al Presidente que prepare un resumen de la audiencia, que ha de publicarse como documento de la Asamblea antes de la reunión de alto nivel;

9. *Alienta* a los Estados Miembros a que participen activamente en la audiencia interactiva oficiosa a nivel de embajadores con miras a facilitar la interacción entre los Estados Miembros y los representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado;

10. *Invita* a participar en la reunión de alto nivel a las organizaciones intergubernamentales y las entidades que tienen la condición de observador en la Asamblea General, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y los miembros no gubernamentales de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, según proceda;

11. *Decide* que también podrá incluirse en la lista de oradores de las sesiones plenarias de la reunión de alto nivel, en consulta con el Presidente de la Asamblea General, a representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado —uno por categoría— que habrán de ser seleccionados durante la audiencia interactiva oficiosa;

12. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que elabore una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales pertinentes, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado que podrían participar en la reunión de alto nivel, incluidas sus mesas redondas, teniendo en cuenta los principios de transparencia y representación geográfica equitativa, que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen aplicando el procedimiento de no objeción y que la señale a la atención de la Asamblea¹¹;

¹¹ La lista incluirá tanto los nombres propuestos como los definitivos.

13. *Decide* que las disposiciones enunciadas en el párrafo 12 no crearán precedente para otros actos similares;

14. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que, con el apoyo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y en consulta con los Estados Miembros, ultime las disposiciones para la organización de la reunión de alto nivel a más tardar el 15 de abril de 2016, en que se incluirán la selección de una persona que viva abiertamente con el VIH y una persona eminente que participe activamente en la respuesta al VIH/SIDA para que hagan uso de la palabra en la sesión plenaria de apertura, la determinación de los temas y la organización de las mesas redondas y las disposiciones relativas a la audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil y el sector privado;

15. *Solicita* al Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA que siga facilitando, en la medida de lo posible, consultas inclusivas, a nivel nacional y regional, con la participación de los interesados pertinentes, incluidos los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, para examinar los progresos realizados en pos de la consecución de los objetivos con plazos concretos establecidos en la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA de 2011, que deberán cumplirse a más tardar en 2015, así como las oportunidades para corregir las deficiencias y superar los obstáculos y problemas;

16. *Solicita* al Secretario General que, al menos seis semanas antes de la fecha fijada para que lo examine, le presente un informe analítico amplio de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos que se enunciaron en la Declaración de Compromiso y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA y los problemas que aún queden por resolver, así como recomendaciones sobre modos sostenibles de solucionarlos, tomando en consideración los resultados y las conclusiones de las consultas para examinar los progresos mencionados, según proceda;

17. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que celebre oportunamente consultas abiertas, transparentes e inclusivas con todos los Estados Miembros, teniendo debidamente en cuenta el informe del Secretario General y otras aportaciones al proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, con el fin de adoptar una declaración concisa y orientada a la acción, como resultado de la reunión de alto nivel, que deberá ser acordada por los Estados Miembros, que reafirme y que se base en la Declaración de Compromiso y las declaraciones políticas para guiar y supervisar la respuesta al VIH/SIDA después de 2015, con miras a cumplir el compromiso de poner fin a la epidemia del SIDA para 2030.

*82ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2015*